

ACUERDO N° 136

RECOLETA, 18 JULIO DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N°145 de fecha 11 de julio 2023 del Jefe del departamento de educación municipal, don Adrián Medina Gómez y el análisis correspondiente acordó:

“Aprobar el avenimiento alcanzado con doña PAMELA YASMINA PEREZ VELÁSQUEZ Rut N° Ley 19628 en causa RIT O-7363-2022 del 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por indemnización de perjuicios (daño moral) por accidente del trabajo, Ley 16.744 en los siguientes términos:

La Municipalidad de Recoleta, sin reconocer los hechos expuestos en la demanda y con el sólo ánimo de poner término al presente juicio se compromete a pagar a la demandante, la suma única y total de \$5.200.000 (cinco millones doscientos mil pesos) con fecha de vencimiento el día 31 de julio de 2023.

El pago se realizarán mediante depósito bancario al Estudio Jurídico Sternberg & Cía. Spa, Rut 76.347.837-8, chequera electrónica del banco Estado N° Ley 19628, correo electrónico Ley 19628. Una vez realizado el pago la demandada deberá dar cuenta del mismo, mediante un escrito presentado ante el tribunal, acompañando al efecto el respectivo comprobante de depósito bancario.

Las partes se otorgan recíprocamente el más amplio, total, completo y recíproco finiquito, señalando que nada se adeudan por ningún concepto, renunciando a toda acción, ya sea de carácter civil, penal, laboral y/o administrativo, que pudiera derivar del presente litigio y de los hechos que lo motivaron, salvo la obligación contraída en el presente acuerdo.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde:**
 - Don Daniel Jadue Jadue
- **Concejales:**
 - Don Fares Jadue Leiva
 - Doña Natalia Cuevas Guerrero
 - Doña Karen Garrido Ganga
 - Don Cristian Weibel Avendaño
 - Joceline Parra Delgadillo
 - Doña Silvana Flores Cruz
 - Don José Salas San Juan
 - Don Felipe Cruz Huanchicay

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Educación, Secretaría Municipal.

CSG/gnp

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por
Catherine Soledad
Soto Gajardo
Fecha 19/07/2023
10:35:31 CLT

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **cd6ad3c88f76b27**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center: 22945 7000

